

Asunción, 02 de septiembre de 2022

NOTA PR N° 577 /2022

Señor Ministro:

Me dirijo gratamente a V.E. en relación a la Nota MITIC-SE N° 587/2022, mediante la cual en atención a la Ley N° 6562/2022 *"De la reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital"* y el Decreto N° 4845/2021, que reglamenta su aplicación, se recuerda la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de todos los Organismos y Entidades del Estado, así como el feneamiento de los plazos para la presentación del plan de adecuación de digitalización de trámites.

En ese sentido, expresan que el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación pone a disposición de la Conatel, un equipo técnico para la elaboración del *plan de adecuación de trámites*, solicitando la designación de representantes institucionales para trabajar con el mencionado equipo técnico.

Al respecto, cumplimos en informar los funcionarios designados por la Conatel:

- **Ing. Tomío Ishibashi**, Teléf.: (021) 438 2630, correo institucional ishibashi@conatel.gov.py
- **Ing. Nicolás Evers**, Teléf.: (021) 438 2571, correo institucional evers@conatel.gov.py
- **Ing. Osvaldo Ayala**, Teléf.: (021) 438 2130, correo institucional osvaldo_ayala@conatel.gov.py

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle a V.E. la seguridad de mi más alta estima.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
Nota PR N° 577 /2022

A1157190

**A SU EXCELENCIA
FERNANDO SAGUIER, MINISTRO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)**
E. S. D.